

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Garganta de la Olla, para financiar la obra de construcción del canal de Las Carnacedas.

El Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura, visto el informe favorable presentado por el Secretario de Relaciones con los Ciudadanos relativo a la solicitud de subvención presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garganta de la Olla (Cáceres), y en virtud de lo dispuesto en el Artº 4.2. del Decreto 38/1993, de 27 de abril (D.O.E n.º 51 de 29 de abril de 1993)

RESUELVE

conceder una subvención de OCHO MILLONES (8.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de Garganta de la Olla (Cáceres), para financiar la construcción del canal de Las Carnacedas, la cual se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.463A.760.00 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1994.

Mérida, 25 de febrero de 1994.

El Secretario General Técnico
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 11 de marzo de 1994, por la que se adjudica la obra: «Ampliación del laboratorio de residuos de Cáceres».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS EN CACERES», por el sistema de Subasta, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «AMPLIACION DEL LABORATORIO DE RESIDUOS EN CACERES», a la empresa CONSTRUCCIONES JOSE LUIS IBAÑEZ, S.L., por un importe total de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (39.300.000 pts.) I.V.A. incluido, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,84805457, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 11 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 24 de marzo de 1994, por la que declara desierta la contratación del servicio de «Estudio sobre la estandarización y uso del cuajo vegetal, y caracterización de la microflora secundaria de los quesos del Casar de Cáceres».

Autorizada por Orden de la Consejería, la contratación del Servicio de «ESTUDIO SOBRE LA ESTANDARIZACION Y USO DEL CUAJO VEGETAL, Y CARACTERIZACION DE LA MICROFLORA SECUNDARIA DE LOS QUESOS DEL CASAR DE CACERES», por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Mesa de Contratación de Servicios constituida a tal efecto, en la que no se admitió ninguna de las ofertas presentadas, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

ORDENO

Declarar desierta la Contratación del Servicio «ESTUDIO SOBRE LA ESTANDARIZACION Y USO DEL CUAJO VEGETAL, Y CARACTERIZACION DE LA MICROFLORA SECUNDARIA DE LOS QUESOS DEL CASAR».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 24 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 16 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Bienvenida».

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, Artº I, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3,2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la Agrupación de Bienvenida (Badajoz), constituida por noventa y cuatro (94) ganaderos, setecientos sesenta cerdos de cebo, doscientas diecinueve reproductores y sesenta de recría.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. José Emilio Núñez Delgado.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal. Badajoz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005601-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de: ELECTRICA DEL OESTE, S.A. con domicilio en: CACERES, C/ VIENA, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO NUM. 2 DE LA LINEA DE ALIMENTACION AL C.T. NUM. 5.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: HERVAS.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,075.

Emplazamiento de la línea: CARRETERA HERVAS-BAÑOS DE MONTEMAYOR.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
2	13,200 / 380,000
	/ 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 500.